I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000007

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2021

Cerrillos, 06 ENE. 2021

V I S T O S:

La Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de diciembre de 2020; el Certificado Nº001/2021 de la Secretaria Municipal; fotocopia del Ordinario N°1000/545/2020 de la Dirección Jurídica; las Actas de Apertura y de Evaluación de la licitación pública; el Decreto Exento N°202/890/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**.

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de diciembre de 2020.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, cuyo llamado fue sancionado por Decreto Exento N°202/890/2020, a la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N° , representada legalmente por don **Victor Amado Herrera**, cedula de identidad N° , don **Giorgio Benucci Torrealba**, cedula de identidad N° y don **Sergio Viveros Lamas**, cedula de identidad N° por un monto mensual de **$106.900.080.-** (ciento seis millones novecientos mil ochenta pesos) impuestos incluidos, por el período de 5 años.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicio de Recolección", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2021

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°001/2021

Cerrillos, 05 de enero de 2021

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de diciembre del 2020 y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, se aprobó por mayoría, la contratación con la empresa Dimensión S.A., para la entrega en "Concesión del Servicio de Recolección Domiciliaria en la comuna de Cerrillos y el Transporte de los Residuos a Disposición Final", por un monto de $106.900.080.- (ciento seis millones novecientos mil ochenta pesos) mensuales, por el período de 5 años.

Votaron aprobando la moción el señor alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa, y los señores/a concejales, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Guillermo Reeves Iriarte y doña Roxana Muñoz Daza. Votaron rechazando la propuesta las señoras concejalas doña María Luisa Figueroa Garrido y doña Lidia Rojas Acevedo. Se abstuvo en la votación la señorita concejala doña Orfilia Castro Tobar.

Se deja constancia además, del informe en derecho emitido por el Director Jurídico don Mauricio Muñoz Gutiérrez, contenido en el Ord. N°1000/545/2020, que permite dar por aprobada esta adjudicación.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH.